



SUMARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2356 Encargatura temporal de la Secretaría General.....	1

RESOLUCIÓN N° 2356

Encargatura temporal de la Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

VISTOS: El artículo 30 literales a) g) y j) del Acuerdo de Cartagena, los artículos 3 literal j), 11 literales b) y t) y 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; el artículo 53 de la Resolución 1075 - Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la Secretaría General; la Resolución 2133; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General estará ausente del 11 al 14 de septiembre de 2023, para asistir a las actividades organizadas por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), los días 12 y 13 de septiembre, en la ciudad de Madrid, España;

Que, mediante la Resolución 2133, se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina, con efectividad a partir del 01 de abril de 2020, por un período de tres años y mediante Resolución 2326 se prorrogó por tres años, a partir del 01 de abril de 2023;

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar la Secretaría General al Director General, Diego Fernando Caicedo Pinoargote, quien actuará en calidad de Secretario General ad-interim del 11 al 14 de septiembre de 2023.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Gonzalo Gutiérrez Reinel
Embajador
Secretario General